



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 18 de diciembre de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 4128-85477-I-2013 correspondiente a la Licitación Privada N° 50/2013 para el arriendo de tres (3) vehículos compactadores destinados a la Recolección de Residuos Domiciliarios en la Zona II, y

CONSIDERANDO:

Que la aludida Licitación Privada ha sido adjudicada mediante Decreto N° 1610/2013 al Sr. Luis Arturo Gastañaga,

Que el vencimiento de la contratación opera el 31-12-13, y que las cláusulas particulares de la Licitación Privada en cuestión establecen en su Artículo 6° treinta (30) días de continuidad de prestación del servicio a contar de la fecha de su finalización, de resultarle a la Administración necesario y conveniente,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: **Prorrógase** en Treinta (30) días a contar del 01 de enero de 2014, la vigencia de la contratación autorizada mediante Decreto N° 1610/2013 referida al arriendo de tres vehículos destinados a la recolección de residuos en la Zona II de la Ciudad de Guernica (Expte. N° 4128-85477-I-2013 – Licitación Privada 50/2013).-

ARTICULO 2°: Notifíquesele a la Empresa contratada personalmente con entrega de copia o por carta documento con transcripción íntegra del presente.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1846.-


Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Carina Mabel Biroulet
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINA
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN